El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

## Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

### Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

Ente Público:	
Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS	

Monto que reciban del FAIS:	\$XXXX
-----------------------------	--------

Obra o acción a	L COSTO		Ubicación	Metas	Beneficiarios	
realizar		Entidad	Municipio	Localidad	metas	Deficialities

# H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAISMUN

MONTO A RECIBIR DEL FAISMUN 2025 SEGUNDO TRIMESTRE: \$16,191,831.00

Obra o Acción a	Costo		Acción a Ubicación				Matas	Beneficiarios
Realizar			Entidad	Municipio	Localidad	Metas	belleficiarios	
PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLICAS 3%	\$	200,100.00	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	1 SERVICIO	19,633	

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA CALLE FRANCISCO VILLA	\$ 1,483,814.14	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	743.20 M2	40
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA CALLE PASCUAL OROZCO	\$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	345.15 M2	30
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA MORENO	\$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	436.40 M2	45

FIGUEROA DE LA CALLE INGENIEROS						
REHABILITACION DE PAVIMENTACION, RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	\$ 1,020,636.07	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	320.12 M2	32
REHABILITACION DE PAVIMENTACION, RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA LAS PRIMAVERAS, EN LA AVENIDA LAZARO CARDENAS	\$ 1,419,724.60	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	548.06 M2	24
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE	\$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	1426.73 M2	135

VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA LOS UVALANES, DE LA CALLE PROFESOR URIEL GONZALEZ F.						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE LACQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA TECNOLOGICO DE LA CALLE PROFESIONISTAS ORIENTE (2DA ETAPA)	\$ 2,506,988.54	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	1043.01 M2	92
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LOS OCOTES	\$ 850,284.20	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LOS OCOTES	5.86 KM	200
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE LA ZARZAMORA	\$ 940,865.00	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	EL PUERTO DE LA ZARZAMORA	6.77 KM	181
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LA JUANA MARIA	\$ 984,484.20	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LA JUANA MARÍA	6.08 KM	200
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE TROJES	\$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	TROJES	6.20 KM	526

REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL CORRAL	\$ 916,598.21	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	EL CORRAL	6.3 KM	350
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA MORENO FIGUEROA DE LA CALLE LICENCIADOS (2DA ETAPA)	\$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	207.20 M2	25
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CERRO DE GUZMAN DE LA CALLE CEDRO	\$ 775,711.00	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	306.60 M2	20
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA LOS UVALANES, DE LAS CALLES PROFESOR LUIS TORRES, PROFESOR JORGE ALVAREZ ORTIZ Y	\$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	227.25 M2	250

PROFESOR URIEL GONZALEZ F.				
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 83.52			
Total	\$ 11,099,289.48			

**SEGUNDO TRIMESTRE** 

## Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**CUARTO.-** Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.-Rúbrica.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo

C. ANAVEL AVIRA CASTREJON

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

DEL H. AYLINTAMIENTO DE COALCOMAN

DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.

2024 - 2027)

LIC. JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA

TESORERO MAINICIPAL

LIC. OMAR ALEMANDES MORENO

CONTRALOR MUNICIPAL

L. C. OMAR ALEMANDES MORENO

CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL